



NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO: <b>X</b>
---------	----------	--------------------

Abandono canino

**DESCRIPCIÓN:**

Se atenderán a todos los caninos y felinos que sean presentados en la Unidad de Protección Animal, con la finalidad de realizar el trámite de abandono animal por parte del dueño, encargado, custodio o responsable de un animal. Mismos que quedaran a disposición total de la Unidad de Protección Animal a partir de efectuar el trámite de inicio a fin.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 166,167 y 168 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno vigente, Artículo 5 y 67 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.

<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	N/A	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	N/A
-----------------------------	-----	--	-----

<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> N	<b>DIRECCIÓN WEB</b>
	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> O	
	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	

**CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:** Cuando el dueño, custodio o encargado no pueda continuar cuidando al canino o felino.

**ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA** N/A

<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> Anotar SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>
--------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--

<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Identificación Oficial Vigente	SI	1	Artículo 166,167 y 168 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno vigente,  Artículo 5 y 67 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.
2. Comprobante de domicilio	SI	1	
3. Comprobante de pago	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Identificación Oficial Vigente	SI	1	Artículo 166,167 y 168 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno vigente,  Artículo 5 y 67 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad				
2. Poder notaria/acta constitutiva	SI	1					
3. Comprobante de domicilio	SI	1					
4. Comprobante de pago	SI	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Acreditación legal	SI	1	Artículo 166,167 y 168 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno vigente,  Artículo 5 y 67 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad				
2. Identificación oficial de la institución	SI	1					
3. Comprobante de pago	SI	1					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir de manera presencial a las instalaciones de la unidad de protección animal con la documentación y requisitos solicitados, para iniciar el tramite.						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	20 minutos						
<b>COSTO:</b>	10 UMAS VIGENTES		Artículo 5 y 67 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	si X	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería municipal						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Aplica para todos los dueños, custodios, encargados de animales que ya no puedan cuidarlos por diversos motivos.						
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	Al presentar los requisitos y documentación correcta						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ecología y sustentabilidad			Unidad de protección Animal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Edgar Romero Hernández			
DOMICILIO:	C A LL E:	Avenida Acapol esquina con Calle Chima s/n, Colonia Américas I	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Américas I		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm y sábados de 9:00 am a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	5572513868				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	C A LL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL(29)</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe fundamento jurídico que me sancione por el abandono animal?				

RESPUESTA:	Si, el reglamento de Protección animal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo llevar a mi mascota si no soy del Municipio de Valle de Chalco?
RESPUESTA:	Siempre y cuando cumplan con las disposiciones oficiales
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo optar por procedimientos alternativos?
RESPUESTA:	Solo si el caso especifico lo requiere.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
Edgar Romero Hernández Coordinador de Unidad de Protección Animal	Lic. Armando Reyes Regalado Director de Ecología y sustentabilidad	29/01/2025
		